# DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Villavicencio, junio 25 de 2024 Documento de Cobro No. 006

Yo, **CIELO GONZÁLEZ OVIEDO,** identificada con la cédula de ciudadanía: **40356578** de Villavicencio, Meta.

| | |
|---|---|
| Manifiesto que la empresa: | LICEOS DEL EJERCITO |
| NIT: | 800.130.640-3 |
| Me adeuda la suma de: | $ 3.800.000 |
| Valor en letras: | TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. |
| Por concepto de: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE INGLÉS DEL LICEO GENERAL SERVIEZ DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. **115-CELIC-2024.** |

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

| | |
|---|---|
| Nombres y apellidos: | **CIELO GONZÁLEZ OVIEDO** |
| Identificación: | C.C. 40.356.578 de Villavicencio. |
| Lugar de residencia: | Villavicencio - Meta |
| Dirección: | Calle 21B Sur #13-13 La Sabana |
| Teléfonos: | 310 2821579 |

Cielo González Oviedo

FIRMA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO DE PERSONAL**
**DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR**
**LICEOS DEL EJÉRCITO**
**LICEO GENERAL SERVIEZ**

**INFORME DE GESTIÓN No. 006**

Villavicencio**,** junio 25 de 2024

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 115-CELIC-2024 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 17 de enero de 2024 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | No. De póliza: 21-44-101434351<br>Aseguradora: Seguros Del Estado S.A.<br>Fecha oficio aprobación: 18/01/2024<br>Aprobado por: TC. Juan Carlos Martínez Vera ordenador del gasto de Los Liceos Del Ejercito |
| **4. CRP** | No. CDP 1224 - CRP: 11924<br>Fecha expedición: 12-01-2024 -22/1/2024<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: Liceos Del Ejército<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios De Educación<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor: 32.300.000 COP |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 22/01/2024 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: Cielo González Oviedo<br>Identificación: 40.356.578<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección: Calle 21B No. 13-13 Sur, La sabana<br>Ciudad de residencia: Villavicencio<br>Teléfono de contacto: 3102821579<br>E-mail de contacto: cieloselena09@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: OD18 María Fernanda Rojas Acevedo<br>Cargo: Rectora Liceo General Serviez<br>Resolución de nombramiento: No. 003 del 17 de enero de 2024 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de servicios profesionales como docente en el área de Inglés del Liceo General Serviez de los Liceos del Ejército |

| | |
|---|---|
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones Generales**:<br><br>1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecido s en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo.<br><br>2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo.<br><br>3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.<br><br>4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual.<br><br>5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios.<br><br>6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.<br><br>7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.<br><br>8. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.<br><br>9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.<br><br>10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos.<br><br>11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato.<br><br>12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II.<br><br>13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias.<br><br>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los LICEOS. |

| | |
|---|---|
| | 15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.<br><br>16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.<br><br>17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los LICEOS.<br><br>18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los LICEOS para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de los LICEOS.<br><br>19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar.<br><br>20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.<br><br>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato<br><br>23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONALICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación<br><br>24. Informar a los liceos del ejercito la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales |

| | |
|---|---|
| | 25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente<br><br>**Obligaciones específicas:**<br><br>1. Preparar semanalmente el 100% las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje.<br><br>2. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza –aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.<br><br>3. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo con el modelo basado en evidencias (MBE) para aplicarlos al personal de estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.<br><br>4. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.<br><br>5. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes asignados, al término de cada uno de los períodos de evaluación (4 bimestres), debidamente firmados.<br><br>6. Elaborar al 100% a los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, dando a conocer las novedades mensualmente a las instancias correspondientes.<br><br>7. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por las coordinaciones y rectoría, en los aspectos administrativos y académicos.<br><br>8. Citar y atender al 100% de los padres de familia de los estudiantes con dificultades en el proceso académico.<br><br>9. Diligenciar el 100% de los observadores de los estudiantes y llevar el debido proceso.<br><br>10. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.<br><br>11. Acatar las normas, regulaciones y procedimientos establecidos en el manual de convivencia de los Liceos.<br><br>12. Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.<br>13. Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva. |

| | |
|---|---|
| | 14. Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.<br><br>15. Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.<br><br>16. Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.<br><br>17. Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.<br><br>18. Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.<br><br>19. Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.<br><br>20. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza– aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.<br><br>21. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.<br><br>22. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.<br><br>23. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.<br><br>24. Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias.<br><br>25. Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.<br><br>26. Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.<br><br>27. Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos. |

28. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.

29. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.

30. Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.

31. Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.

32. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**Parágrafo Primero:**

a. El contratista se compromete a asistir a talleres y reuniones.
b. Para el óptimo desempeño del objeto contractual, el contratista debe tener artículos e implementos que garanticen el desempeño de sus obligaciones contractuales.

**Parágrafo Segundo:** Independencia del contratista:

El contratista es independiente del EJÉRCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación No. 1**: Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | planeaciones | No aplica | Subir las planeaciones a la plataforma e-Lyceum con una semana de anticipación | Junio 2024 |

**Obligación No. 2**: Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza –aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Talleres | No aplica | Diseñar semanalmente talleres y actividades que evalúan el proceso de enseñanza - aprendizaje | Junio 2024 |

**Obligación No. 3**: Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo con el modelo basado en evidencias (MBE) para aplicarlos al personal de estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Evaluaciones | No aplica | Diseñar semanalmente talleres y actividades que evalúan el proceso de enseñanza aprendizaje | Junio 2024 |

**Obligación No. 4**: Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planillas | No aplica | Registrar las observaciones referentes al rendimiento para garantizar una formación integral | Junio 2024 |

**Obligación No. 5**: Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes asignados, al término de cada uno de los períodos de evaluación (4 bimestres), debidamente firmados.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Observador del estudiante | No aplica | Registrar las observaciones referentes al rendimiento académico y comportamiento de los estudiantes cuando sea necesario para garantizar una formación integral. | Junio 2024 |

.

**Obligación No. 6**: Elaborar al 100% a los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, dando a conocer las novedades mensualmente a las instancias correspondientes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Informes integrales | No aplica | Diligenciar los informes académicos y de convivencia solicitados por las diferentes dependencias para los estudiantes que tienen seguimiento | Junio 2024 |

**Obligación No. 7**: Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por las coordinaciones y rectoría, en los aspectos administrativos y académicos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Informes | No aplica | Diligenciar los informes académicos y de convivencia solicitados por las diferentes dependencias para los estudiantes que tienen seguimiento. | Junio 2024 |

**Obligación No. 8**: Citar y atender al 100% de los padres de familia de los estudiantes con dificultades en el proceso académico.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Observadores | No aplica | Realizar la entrega de circulares informativas y cualquier otra dotación que la institución requiera entregar. | Junio 2024 |

**Obligación No. 9**: Diligenciar el 100% de los observadores de los estudiantes y llevar el debido proceso.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Observadores | No aplica | Diligenciamiento oportuno con anotaciones positivas y de mejora | Junio 2024 |

**Obligación No. 10**: Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Manual de convivencia | No aplica | Puntualidad en el ingreso a la institución | Junio 2024 |

**Obligación No. 11**: Acatar las normas, regulaciones y procedimientos establecidos en el manual de convivencia de los Liceos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Manual de convivencia | No aplica | Cumplimiento de directrices | Junio 2024 |

**Obligación No. 12**: Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades

educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | No aplica | Cumplimiento de directrices | Junio 2024 |

**Obligación No. 13**: Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Malla curricular | No aplica | Revisión periódica de la malla curricular del área de inglés desde el grado pre jardín hasta el grado segundo. Para retroalimentar en las jornadas pedagógicas. | Junio 2024 |

**Obligación No. 14**: Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Malla curricular | No aplica | Ajuste al plan de estudios y unidades de aprendizaje | Junio 2024 |

**Obligación No. 15**: Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Talleres | No aplica | Brindar espacios de asesoría en el área de inglés a los | Junio 2024 |

**Obligación No. 16**: Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planilla de notas | No aplica | Informar a los estudiantes las notas obtenidas en cada actividad realizada | Junio 2024 |

Obligación No. 17: Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | planeaciones | No aplica | Preparador de clases | Junio 2024 |

**Obligación No. 18**: Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | planeaciones | No aplica | Subir las planeaciones a la plataforma E-Lyceum con una semana de anticipación. | Junio 2024 |

**Obligación No. 19**: Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Preparador | No aplica | Subir las planeaciones a la plataforma E-Lyceum con una semana de anticipación. | Junio 2024 |

**Obligación No. 20**: Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza– aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planeaciones | No aplica | Realizar semanalmente el refinamiento de las planeaciones descritas en la plataforma E-Lyceum. | Junio 2024 |

**Obligación No. 21**: Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pruebas y talleres | No aplica | Diseñar semanalmente talleres y actividades que evalúan el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando el MBE | Junio 2024 |

**Obligación No. 22**: Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Observador del estudiante | No aplica | Registrar las observaciones referentes al rendimiento académico y comportamiento de los estudiantes cuando sea necesario para garantizar una formación integral. | Junio 2024 |

**Obligación No. 23**: Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Informes integrales | No aplica | Diligenciar los informes académicos y de convivencia solicitados por las diferentes dependencias para los estudiantes que tienen seguimiento. | Junio 2024 |

**Obligación No. 24**: Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de mejora | No aplica | Diseñar un plan de mejoramiento continuo en el área de tecnología para cada uno de los niveles académicos. | Junio 2024 |

**Obligación No. 25**: Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de mejora | No aplica | Diseñar un plan de mejoramiento continuo | Junio 2024 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | en el área de inglés para cada uno de los niveles académicos. | |

**Obligación No. 26**: Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de mejora | No aplica | Realizar la evaluación formativa durante las sesiones de clase e incluirla en la planilla de notas en las casillas correspondientes. | Junio 2024 |

**Obligación No. 27**: Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actas de reunión | No aplica | Asistir a las reuniones semanales convocadas por las coordinadoras y el líder de EFQM | Junio 2024 |

**Obligación No. 28**: Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Malla curricular | No aplica | Informe detallado de los avances de la ejecución del proyecto al finalizar cada periodo académico. | Junio 2024 |

**Obligación No. 29**: Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | No aplica | No aplica | Realizar la entrega de circulares informativas y cualquier otra dotación que la institución requiera entregar. | Junio 2024 |

**Obligación No. 30**: Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Análisis de pruebas | No aplica | Verificar el nivel de desempeño en el cual se encuentran los estudiantes de los diferentes cursos y elaborar un plan de mejoramiento para subsanar las dificultades evidenciadas en el proceso | Junio 2024 |

**Obligación No. 31**: Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/a | N/a | N/a | Junio 2024 |

Obligación No. 32: Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/a | N/a | N/a | Junio 2024 |

**11. CONSTANCIAS**

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Villavicencio - Meta, a los 25 días de junio 2024.

Cielo González. Oviedo

**CIELO GONZÁLEZ OVIEDO**
C.C. No. 40356578 de lejanías, Meta

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 40356578 | | GONZALEZ OVIEDO CIELO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CL 21b SUR 13 13 | VILLAVICENCIO-META | 3102821579 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-05 | 2024-05 | 686896025 | 9466959559 | I | 2024/06/21 | 2024/06/06 | BANCOLOMBIA | 0 | $441,200 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | SALUD | | CCF | | RIESGOS | | PARAFISCALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | Codigo | Dias | Codigo | Días | Codigo | Días | Días | Exonerado SENA e ICBF |
| 1 | CC | 40356578 | GONZALEZ OVIEDO CIELO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | EPS002 | 30 | | 0 | 14-23 | 30 | 0 | No |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 40356578 | | GONZALEZ OVIEDO CIELO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CL 21b SUR 13 13 | VILLAVICENCIO-META | 3102821579 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-05 | 2024-05 | 686896025 | 9466959559 | I | 2024/06/21 | 2024/06/06 | BANCOLOMBIA | 0 | $441,200 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $243,200 | $0 | $0 | $243,200 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $243,200 | $0 | $0 | $243,200 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,000 | $0 | $0 | $8,000 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,000 | $0 | $0 | $8,000 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $190,000 | $0 | $0 | $190,000 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $190,000 | $0 | $0 | $190,000 |
| **TOTAL** | | | | **1** | **$441,200** | **$0** | **$0** | **$441,200** |

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2024 09:33:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40356578 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93506295 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Powered by CamScanner